



## REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 517-2012-OEFA/DS

Asunto: Informe de Supervisión Especial efectuada a la Central Hidroeléctrica Curibamba de la Empresa de Generación Eléctrica de Lima S.A.A.

---

### 1. ANTECEDENTES

En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión dispuso que se efectúe una Supervisión Especial en virtud a una denuncia ambiental por la construcción de un Túnel para la Central Hidroeléctrica Curibamba, a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales.

### 2. INFORMACION GENERAL

#### Datos Generales del Administrado:

Titular: EDEGEL S.A.A  
Instalaciones: Central Hidroeléctrica Curibamba

#### Ubicación de las Instalaciones:

Región: Junín  
Provincia: Jauja  
Distrito: Masma

### 3. Actividades de supervisión

#### 1. Instalaciones supervisadas

Durante la supervisión se verificaron las siguientes instalaciones:

- Túnel para la Central Hidroeléctrica Curibamba.

### 4. Resultados de la supervisión

De las instalaciones supervisadas

En la supervisión realizada el 19 de abril de 2012 se verificó:

- La construcción del túnel tipo ventana, denominado "Galería de prospección" ubicado en la margen derecha de la ribera del río Uchubamba, con coordenadas N: 0472491 y E: 8740190.
- La construcción de una vía de acceso utilizada para el cruce de vehículos de una margen a otra del río Uchubamba.
- La zona del grifo donde se está almacenando un surtidor y cilindros con hidrocarburos.

El presente reporte público del Informe N° 517-2012-OEFA/DS ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de  
Evaluación y  
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad

que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA",  
aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 16 de septiembre de 2013.

**DELIA MORALES CUTI**

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA